



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN

GOBIERNO ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE LEON (Sede Vacante.)

Circular

Deseando facilitar á los RR. Sacerdotes de la Diócesis el cumplimiento de lo prescrito en la Constitución XCIV de las Sinodales del Obispado y procurando que por nuestra parte no se interrumpa una tradición que tan excelentes frutos viene produciendo en los Ministros del Señor y por consecuencia en los fieles encomendados á su solicitud pastoral, tenemos la satisfacción de anunciar al respetable Clero del Obispado, que como en años anteriores, se darán dos tandas de ejercicios espirituales en el próximo mes de Julio. Estos tendrán lugar en el Seminario de S. Froilán, bajo la dirección de dos Padres de la Compañía de Jesús, dando principio la primera el día 4 y la segunda el 18 del citado mes.

Como apenas habrá Sacerdote en la Diócesis que por experiencia no sepa cuán grato es, cediendo á la

invitación del divino Maestro, retirarse á un lugar apartado para descansar un poquito (1) escuchando en la soledad la palabra del Señor (2) que no se oye en el bullicio del mundo (3), y cuanto contribuye á renovar el espíritu la práctica de los ejercicios espirituales, vistiéndonos de aquel primitivo fervor que acompañó los primeros días de nuestra ordenación sacerdotal, no creemos oportuno, ni intimar el mandato, ni insistir en demostrar la conveniencia y necesidad de la práctica de los ejercicios espirituales; antes bien creemos, que el solo anuncio ha de bastar, para que los venerables Sacerdotes, y singularmente aquellos que por turno corresponda, acudan presurosos al retiro, ávidos de reparar las pérdidas que su espíritu haya podido experimentar en el continuo trato del mundo, y cobrar nuevas fuerzas para seguir con vigor el camino trazado por su divino Maestro.

Los señores Arciprestes, prévia junta de Arciprestazgo, si lo estimaren conveniente, se servirán dar aviso á la Secretaría del Gobierno Ecco. antes del 30 de Junio, de los Sacerdotes que han de concurrir á cada una de las tandas y les encargamos muy especialmente, procuren designar igual número para cada una, pues que así se atenderá mejor al servicio de las parroquias, y se evitarán los inconvenientes que se originan de presentarse en la primera tanda, como sucede de ordinario, mayor número de ejercitantes de los que buenamente pueden hospedarse en el Seminario.

León 3 de Junio de 1905.

DR. CELEDONIO PEREDA,
Vicario Capitular.

(1) Marc. VII 31.

(2) Osea II-14.

(3) 3. Reg. 19-11.

SAGRADA CONGREGACION DEL CONCILIO

P R A G E N

DUBII CIRCA LITTERAS TESTIMONIALES AD SS. ORDINES

Ordinarius non tenetur sub poena suspensionis ad testimoniales exquirendas pro ordinatione candidatorum in aliena dioecesi commorantium, nisi agatur de trimestri vel semestri morali continuo.

Dubium. — Emus. Card. Archiepiscopus Pragensis die 2 Decembris 1903 quae sequuntur exposuit:

«Juxta leges ecclesiasticas pro ordinatione candidatorum in alia dioecesi tanto tempore commorantium, ut ibidem impedimentum canonicum contrahere potuerint, litterae testimoniales ab Ordinario illius dioecesis necessariae sunt. Tempus, quo candidati aliquod impedimentum juxta communiter contingencia contrahere potuissent, respectu servitii militaris trimestre, secus autem — saltem juxta plures — semestre statuitur quamvis non desint, qui brevius statuant temporis spatium. Jam vero dubium est, utrum litterae testimoniales pro ejusmodi candidatorum ordinatione nonnisi tunc sint necessariae, cum requisitum temporis spatium per continuam eorum in alia dioecesi commorationem fuerit adimpletum, an etiam tunc, cum idem ipsum temporis spatium non quidem per continuam, tamen vero per iteratam in respectiva dioecesi ex parte candidatorum commorationem completum fuerint.»

Resolutio. — S. C. Concilii, omnibus sedulo perpensis die 25 Junii 1904 rescripsit:

«Ordinarium non teneri sub poena suspensionis ad testimoniales exquirendas, nisi agatur de trimestri vel semestri morali continuo, salvo jure Episcopi inquirendi super idoneitate promovendi et testimoniales exigendi pro minori vel discontinua commoratione, aut exigendi juramentum suppletorium, si in Domino necessarium censuerit.»

Nota Act. Sctae. Sedis

Quae moralis seu relativa continuitas medium locum tenet continuitatem absolutam inter et discontinuitatem; quapropter

illa adhuc adesse censenda est, quotiescumque clericus per longe majorem trimestris vel semestris partem in aliena dioecesi moretur, quamvis per aliquot dies vel etiam hebdomadas ab eadem discedat.

Sagrada Congregación de Ritos

I

Los Canónigos que llegan al coro ó se marchan al «Agnus Dei» deben arrodillarse con genuflexión doble, á no ser que haya costumbre de hacerla sencilla.

CARPEN.—A Sacrorum Rituum Congregatione expostulatum fuit: Utrum in Missa solemnii coram Episcopo celebrata Canonici venientes ad circulum et ab illo recedentes ad *Agnus Dei*, utroque genu genuflectere versus Altare debeant, vel debeant et possint genuflectere unico genu?

Et Sacra eadē Congregatio, referente subscripto Secretario atque audita setentia Commissionis Liturgicae rescribere rata est: *affirmative* ad primā partem, nisi ex consuetudine obtinuerit genuflexio simplex iuxta Decretum *Rhemen*, 20 Maii 1904; et quoad secundam partem, provisum in primo.

Atque ita rescripsit, die 4 Novembris 1904.

A. Card. TRIPEPI, *Pro-Praefectus.*

† D. PANICI, Archiep. Laodicen., *Secret.*

II

Las antifonas deben duplicarse en todos los aniversarios de difuntos

CENETEN.—Hodiernus sacris caeremoniis praefectus in Ecclesia Cathedrali Ceneten, de consensu Revni. sui Episcopi sequens dubium Sacrorum Rituum Congregationi, pro opportuna declaratione humillime proposuit, nimirum:

Utrum verba Rubricae Ritualis Romani, cap. 4. *Officium defunctorum*, quae ita leguntur «*In die vero... anniversario duplicantur Antiphonae*», intelligenda sint de primo tantum annis versario vel etiam de caeteris anniversariis sequentibus anni celebrandis?

Et Sacra eadem Congregatio ad relationem subscripti Secretarii, exquisito etiam voto Commisionis Liturgicae, respondendum esse censuit:

Negative ad primam partem, Affirmative ad secundam.

Atque ita rescripsit, die 4 Novembris 1904.

A. Card. TRIPEPI, *Pro-Praefectus.*

† D. PANICI, *Archiep. Laodicen., Secret.*

Cuarto Centenario de La Virgen del Camino

La comisión de Sacerdotes encargada de estudiar el programa de festejos que habrán de celebrarse para conmemorar el *cuarto centenario* de la milagrosa aparición de la Virgen del Camino, teniendo en cuenta la dificultad grande de poder hacerlo con toda la solemnidad y explendor que el caso requiere, en el dia señalado, por hallarse la mayoría de los devotos de los pueblos en plena recolección de frutos, acordó aplazarlo para el dia ocho de Septiembre, fiesta de la Natividad de Ntra. Señora, en que se cumplirá todo lo anunciado para el 2 de Julio, mas lo que se verá en los prospectos que oportunamente se han de imprimir á este fin, en los cuales constará la Novena con sermón diario, procesión á la capilla del Humilladero, el último dia descubrimiento de la lápida conmemorativa y demás actos, sin que por esto se suprima la Novena y Misa solemne del citado 2 de Julio.

La Virgen del Camino 5 de Junio de 1905.

La Comisión.

SUSCRIPCION abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

	<i>Ptas. Cts.</i>
Suma anterior.	1539 85
El Párroco de Fresno del Rio.....	5 "
El Párroco de San Pedro de Valderaduey, su sobrina y esposo.....	5 "
El Párroco de Villaluenga, según lista.....	14 60

El párroco de Villaluenga 5. Julia Merino 3. Facunda Merino 2.	
Pio García 1,25. Mariano Tarlonte 1,25. Julia Murillo 1. Isidoro Diez 0,50. Mariano Poza 0,50. Ignacio Fernández 0,10.	
El Párroco de Villanueva de las Manzanas y fieles.....	9 30
De San Miguel de Villalón, según lista.....	20 50
El Párroco 10. José Martínez 2. Gerardo Cascos, Coadjutor 2. Daniel Fernández, id. 2. Anastasio Anton 2 José Fernández, Pbro. 1. Pascaia Cascos 1. Organista 0,50.	
El Párroco de Cuenca de Campos.....	5 »
El Arcipreste y Párroco de Villavicencio.....	10 »
El Arcipreste y Parroco de Riaño.....	5 »
D. ^a Brígida González, vecina de id.....	3 »
» María González, id. de id.....	1 »
» María Pérez, id. de id.....	1 »
» Andrea Rodríguez.....	» 50
El Párroco de Vegacerneja.....	2 »
D. Andrés Canal, vecino de id	1 »
» Vicente Marcos, id. de id.....	» 50
El Párroco y algunos feligreses de Lois..	10 »
El Arcipreste y Párroco de Pardesivil.....	5 »
El T Arcipreste y Párroco de Sopeña.....	5 »
D. Roque Fernández, vec no de id.....	» 50
El Párroco de Hueldo.....	5 »
El Párroco de Villa del Monte.....	2 50
El Sr. Arcipreste y Párroco de Prioro	5 »
D. ^a Patricia García, vecina de id.....	1 »
» Isabel Redondo, id. de id.....	1 »
» Estanislada Fernández, id. de id.....	» 50
El Ecónomo y fieles de Arbejal.....	9 50
El Párroco y fieles de Vado.....	6 »
El Arcipreste y Párroco de Dehesa de Montejo.....	6 »
El Arcipreste y Párroco de Mantinos.....	25 »
El Arcipreste y Párroco de Castilfalé y fieles.....	12 50
El Sr. Arcipreste de Cea.....	5 »
El Párroco de Villacerán.....	3 »
El T. Arcipreste y Párroco de Colle y fieles, según lista.....	44 10
El Párroco 10. Pedro Castro 2. Fernando Fernández 4. Antonio del Blanco 2. Victoria Diez 5. León Sánchez 3,25. Luis Acevedo 3. Cristela Diez 2,50. Micaela Fernández 1,15. Santos García 0,25. Domingo García 1,50. Bartolomé Rodríguez 0,25. Marcelo Sánchez 0,50. Dámaso Reguera 1. Isidoro Rodríguez 1,25. Santos Sánchez 0,50. Valerio Sánchez 1. Ramón Hompanera 0,45. Jesús Rodríguez 0,25. Aurora Rodríguez 0,25. Lorenzo García 1. Agustina Diez 1. Francisco Rodríguez 2.	
El T. Arcipreste y Párroco de Gusendos.....	5 »
El Pueblo de id.....	5 50

Las Religiosas Clarisas de Villalpanjo.....	5	5
El Párroco de La Milla	5	5
El T. Arcipreste y Párroco de San Martín Obispo.....	5	5
El Párroco de Relea.....	5	5
D. ^a Sofía Delgado.....	"	50
El Párroco de Arenillas de San Pelayo.....	5	5
D. Manuel de la Puebla, vecino de id.....	I	"
» D. Angel Gutiérrez, id. de id.....	"	50
El Párroco de Barriosuso.....	2	50
D. Esteban Martín, vecino de id.....	"	50
» Santos Martín, id. de id.....	2	5
» Marcos González, Capellán de id.....	5	5
De Castroverde de Campos, según lista.....	36	45
D. Pedro Corral, Párroco 5. José Corral, Coadjutor 3. Petra Avila		
0,20. Fermina Cuesta 0,25. José Cereceros 1. Tomás Magdaleno 0,50.		
Francisco Porquera 1. Baltasara Martínez 0,25. José Martínez 0,25. Antonio Morejón Abad 25		
De Malillos de los Oteros.....	3	50
De Villambróz, según lista.....	8	15
El Ecónomo 1. Vicente Misas 0,50. Mariano Villamediana 0,25.		
Rosendo Delgado 0,25. Eutiquio Minguez 0,25. Miguel Delgado 0,40.		
Fausto Santos 0,50. Mariano Delgado 1. Prudencio Guerra 1. Félix Diez 0,50. Saturio Pérez 0,50. Lorenzo Ibáñez 0,50. Feliciano García 0,50. Saturnino Delgado 0,50. María Lorenzo 0,50.		
El Párroco de Villaobispo.....	5	5
El Párroco de Valles de Valdavia.....	2	50
El Párroco de Fuentes de Carvajal.....	3	5
El Párroco de Lorenzana.....	5	5
Del Cepillo de este pueblo.....	2	50
De Ocejo de la Peña.....	10	"
D. Juan Sánchez, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.....	5	5
El Ecónomo de Arintero.....	5	5
El Párroco de Villacalabuey.....	2	50
El Párroco de Villavente.....	2	50
D. ^a Juana Liébana.....	2	5
El Párroco de Sta. Colombia.....	2	30
El Párroco de la Aldea del Puente.....	5	5
D. Lorenzo Nistal, vecino de id	4	5
» Isidoro Pinto, id. de id.....	1	"
» Pedro Gómez, id. de id	"	50
» Gregorio Ferreras, id. de id.....	"	50
» Modesto Nicolás, id. de id.....	"	50
El Vicario de Oncina y la Aldea.....	"	50
El Párroco de Pajares de los Oteros.....	I	75
D. ^a Angela y Constantina Santos.....	10	5
	2	50

D. José Prieto.	1	•
El Párroco de Santibáñez de Rueda.....	5	•
D. Toribio Peláez, vecino de Villalveto.	8	•
De Tarilonte, según lista.....	9	•
Nicolás González 0,50. Mariano Salvador 0,50. Alejo Calvo 0,75.		
Mateo Ramos 1. Plácido Mayordomo 5. El Párroco 1,25.		
De Velilla de Guardo, según lista.....	9	50
Valentín Santos 1. Mateo Santos 1. José Santos 1. Juan Martín 1. Andrés de la Hoz 0,25. Agustina Diez 1. Francisca de la Hoz 0,75. Isidora Monje 0,50. El Ecónomo 3.		
El Párroco de Stas. Martas.....	5	•
De Barrio de Ntra. Señora, según lista.....	11	85
El Párroco 5. Román Aller 2,10. Antonio Arroyo 1,30. Casilda García 1. Daniel Urdiales 1. Antonino Diez 1. Ramona Prieto 0,25. Isabel Fernández 20.		
TOTAL.	1985	85

Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis.

Ha manifestado por conducto del Sr. Arcipreste de San Miguel del Camino, que desea pertenecer á la Asociación é ingresa en ella:

Núm. 1290=Diez y Diez D. Fernando, *dentro del primer año de su ordenación.*

León 7 de Junio de 1905.—Lic. Miguel Alvarez, Vicesecretario.

Núm. 17.

En Mayo próximo pasado falleció el Presbítero, M. I. Señor D. Eduardo Barrios, Canónigo de la Sta. I. Metropolitana de Valladolid, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

Núm. 18.

El día 2 de los corrientes falleció el Presbítero D. Agustín Martínez, Párroco de Gañinas, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. Arcipreste, que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.